



posesion de este Conregio, al Regidor  
 D. Juan Agustín de Llano; y p<sup>o</sup>  
 que salgan a Heralde y acompañarlo  
 a esta sala Consistorial p<sup>o</sup> darle la oportuna  
 posesion, nombra esta Ciudad  
 a sus Capitulares D. José Juan de Nivara  
 y D. Mateo María Flores, Regidores,  
 D. Lorenzo Canovas y D. Diego San, di-  
 putados del Common, los cuales salie-  
 ron a Heralde en Comision y a efecto  
 de lo botuvieron con el expresado Sr. Go-  
 vernador a quien tambien acompañaba  
 el Regidor D. Juan de Nivara y con  
 el Diputado perpetuo D. Juan de Pa-  
 laca y el Regidor y Fiscal Sindico Real  
 D. Pedro María Sautonio. Acto continuo  
 por el Sr. D. Juan de Nivara, Regidor  
 Decano que reside de judicial, en virtud  
 de su D. posesion de su Empleo de  
 Concejal de esta Ciudad y su

11/10/29

